

# Recomendaciones

**de las**

**Conferencias de las Comisiones Regionales de la OIE  
organizadas desde el 1° de junio de 2002**

**ratificadas por el Comité Internacional de la OIE  
el 22 de mayo de 2003**

**20ª Conferencia  
de la  
Comisión Regional de la OIE para Europa**

Kuusamo (Finlandia), 10-13 de septiembre de 2002

---

- Recomendación nº 1: La función de los Servicios Veterinarios en la cadena alimentaria « del campo al plato »
- Recomendación nº 2: El análisis coste-beneficio como instrumento de ayuda en la toma de decisiones para evitar la propagación de enfermedades animales infecciosas
- Recomendación nº 3: Bienestar de los animales

Recomendación n° 1

**La función de los Servicios Veterinarios en la cadena alimentaria « del campo al plato »**

CONSIDERANDO QUE

La seguridad sanitaria de los alimentos, al igual que la sanidad animal, constituye una preocupación prioritaria en todos los países de la Comisión Regional de la OIE para Europa,

Es necesario utilizar un enfoque de la seguridad alimentaria fundamentado en los riesgos de todas las etapas de la producción de alimentos, «del campo al plato», que cubra tanto la sanidad animal como la salud pública,

Los agentes biológicos que se encuentran en los alimentos de origen animal son la causa principal de las enfermedades de origen alimentario; al mismo tiempo, las contaminaciones de origen químico también son motivo de gran preocupación,

En virtud de su calificación profesional, los veterinarios cumplen una activa función al promover la introducción de un enfoque de conjunto en los métodos tradicionales de control de la seguridad sanitaria de los alimentos,

Durante la 68ª y la 69ª Sesiones Generales, el Comité Internacional de la OIE adoptó el Tercer Plan Estratégico y el Programa de Trabajo del Director General para el período 2001-2005; asimismo, dio al Director General el explícito mandato de ocuparse de las cuestiones de seguridad sanitaria de los alimentos,

El Grupo de Trabajo permanente sobre la seguridad sanitaria de los alimentos deberá establecer relaciones formales e informales de cooperación con la FAO, la OMS, la OMC y la Comisión del Codex Alimentarius FAO/OMS con vistas a elaborar normas, directrices y buenas prácticas internacionales destinadas a facilitar la aplicación de medidas determinadas por los riesgos, así como a organizar programas de gestión de riesgos en todas las etapas de la producción de alimentos, «del campo al plato»,

LA COMISIÓN REGIONAL DE LA OIE PARA EUROPA

RECOMIENDA

A. QUE LA OIE:

1. Otorgue a los Países Miembros de la OIE la asistencia técnica y las orientaciones necesarias para elaborar programas eficaces de control en cuanto a la seguridad sanitaria de los alimentos.
2. Estimule a los Países Miembros para que intensifiquen la enseñanza y la capacitación veterinaria en el marco de un enfoque integrado del sistema de seguridad alimentaria.
3. Evalúe nuevamente los criterios de notificación de las enfermedades, los agentes patógenos y los contaminantes de origen medicamentoso, alimentario y ambiental, tomando en consideración los riesgos que representan para la salud humana cuando pasan del animal a la cadena alimentaria.

4. Elabore normas y directrices para la vigilancia activa, que incluyan el seguimiento epidemiológico, la toma de muestras y la detección de organismos y contaminantes potencialmente peligrosos para los alimentos.
5. Solicite a los Grupos de Trabajo permanentes de la OIE sobre la seguridad sanitaria alimentaria y sobre el bienestar de los animales que establezcan una lista de prioridades, tomando en consideración el enfoque global de los problemas de seguridad sanitaria de los alimentos.
6. Solicite a los mencionados Grupos de Trabajo que tengan en cuenta la urgente necesidad de elaborar programas para promover la seguridad sanitaria de los alimentos y el bienestar de los animales, que puedan aplicarse a las explotaciones y las condiciones de transporte de los animales.

B. QUE LOS PAÍSES MIEMBROS:

1. Brinden a las autoridades nacionales competentes –y en particular a la Administración Veterinaria– el asesoramiento jurídico y el apoyo financiero necesarios para implementar medidas fundamentadas en los riesgos en materia de seguridad sanitaria de los alimentos, que incluyan tanto la evaluación y la gestión de riesgos como la información sobre riesgos.
2. Elaboren programas eficaces de vigilancia de las zoonosis, los agentes patógenos y los contaminantes responsables de las enfermedades de origen alimentario, incluidos los agentes que no producen claros síntomas clínicos en los animales.
3. Soliciten la activa participación de sus Servicios Veterinarios en los trabajos preparatorios y demás actividades de la FAO, la OMS, la OMC y la Comisión del Codex Alimentarius FAO/OMS tendientes a elaborar normas, directrices y prácticas internacionales en materia de seguridad sanitaria de los alimentos y de comercio.
4. Creen bases de datos intersectoriales y centralizadas que reúnan información sobre riesgos alimentarios y enfermedades de origen alimentario.
5. Desarrollen sistemas de alerta rápida con vistas a notificar riesgos –directos o indirectos– que los alimentos y productos de origen animal, así como los alimentos para animales, presenten para la salud pública.
6. Desarrollen sistemas de rastreabilidad de los alimentos contaminados y se cercioren de que éstos sean retirados del mercado.
7. Estimulen y organicen un control veterinario integrado e intersectorial en todas las etapas de la producción de alimentos y en todos los productos de origen animal.
8. Implementen sistemas de control y evaluación de calidad de las actividades arriba mencionadas, en conformidad con las disposiciones del Capítulo 1.3 del *Código Zoosanitario Internacional* de la OIE.
9. Promuevan la aplicación de Buenas Prácticas Veterinarias relativas a la utilización de medicamentos para animales destinados al consumo y a la producción de alimentos.
10. Contribuyan a implementar aquellos sistemas de vigilancia y seguimiento de riesgos sanitarios utilizados en las explotaciones para alimentar a los animales.

---

(Adoptada por la Comisión Regional de la OIE para Europa el 13 de septiembre de 2002  
y ratificada por el Comité Internacional de la OIE el 22 de mayo de 2003)

Recomendación n° 2

**El análisis coste-beneficio como instrumento de ayuda en la toma de decisiones para evitar la propagación de enfermedades infecciosas animales**

CONSIDERANDO QUE

El análisis económico de la propagación de enfermedades infecciosas animales tiene por objeto respaldar la toma de decisiones, por ejemplo, mediante la identificación y la evaluación de estrategias adecuadas en materia de gestión de riesgos,

Los focos de muchas enfermedades infecciosas animales tienen un impacto considerable en los países afectados. Por ende, sus consecuencias económicas pueden ser muy graves en términos absolutos, aunque también en porcentaje del producto nacional bruto,

La magnitud previsible de un foco (en términos del número de rebaños infectados, duración de la epidemia y extensión del área afectada) y la gravedad de sus consecuencias económicas dependen, en particular, de los factores de riesgo en cuanto a la introducción y la propagación de agentes patógenos. Existen diferencias apreciables de un país a otro y entre una y otra enfermedad,

Las consecuencias económicas de tales focos pueden subdividirse en pérdidas directas y pérdidas indirectas, incluidos el lucro cesante, las pérdidas vinculadas al establecimiento de zonas de restricción, la insuficiente indemnización por animales sacrificados y la repoblación de la explotación, así como la pérdida de confianza de los consumidores y los efectos en el nivel de precios,

Los efectos en el nivel de precios, factor predominante en las pérdidas económicas, dependen sobre todo de la balanza comercial del país afectado,

Las eventuales medidas adicionales de sacrificio sanitario pueden tener un impacto bastante importante en las consecuencias económicas de un foco,

La aparición de enfermedades infecciosas puede tener efectos perjudiciales en todos los sectores de la cadena de producción y distribución (alimentos para los animales, cría, sacrificio, transporte, transformación de la carne y de la leche, consumo), así como en otros sectores de la economía nacional (por ej. el turismo),

No existe una estrategia única aplicable en todos los países (ni en todas las regiones de un mismo país) cuando se trata de impedir la propagación de enfermedades infecciosas animales, dadas las diferencias en la estructura de los rebaños, la densidad animal, los factores de riesgo, los sistemas de seguimiento de las enfermedades y la situación de la balanza comercial del país en cuestión,

LA COMISIÓN REGIONAL DE LA OIE PARA EUROPA

RECOMIENDA QUE

1. « En tiempos de paz », los países creen estructuras que integren detallados planes de emergencia sobre las medidas a tomar en caso de aparición de un foco o de riesgo de foco, para desarrollar así las estrategias más eficaces con el fin de reducir las pérdidas económicas, y que la OIE les brinde

su apoyo, elaborando las directrices apropiadas.

2. Además del análisis epidemiológico, el análisis coste-beneficio se considere como un instrumento de mucha utilidad para identificar y evaluar eficazmente las estrategias de prevención y control en la lucha contra las enfermedades infecciosas animales. A este respecto, podrían desarrollarse nuevas metodologías con el objeto de optimizar permanentemente la estrategia en caso de foco o de riesgo de foco, utilizando para ello la información que surge de dicho foco (o riesgo de foco); al mismo tiempo, deberían incentivarse enérgicamente las medidas de orden económico para reducir la probabilidad de introducción y propagación de la enfermedad.
  3. Cada país intente mejorar la rastreabilidad de los animales infectados o en contacto con ellos, mediante una base de datos normalizada y constantemente actualizada sobre la estructura del ganado, así como sobre la densidad y los movimientos de los animales. Estos datos serán utilizados para determinar la óptima estrategia de control en caso de foco o de riesgo de foco; asimismo, deberán estar en conformidad con las directrices de la OIE.
  4. Se prevea la elaboración de un sistema de datos epidemiológicos y económicos que permita evaluar las actuales estrategias de control, así como identificar aquellas estrategias de control adecuadas, para utilizarlas en el futuro.
  5. La OIE impulse programas de capacitación e información centrados en los aspectos cuantitativos (epidemiológico-económicos) de la prevención y el control de las enfermedades infecciosas animales.
- 

(Adoptada por la Comisión Regional de la OIE para Europa el 13 de septiembre de 2002  
y ratificada por el Comité Internacional de la OIE el 22 de mayo de 2003)

Recomendación n° 3

**Bienestar de los animales**

CONSIDERANDO QUE

Los animales deberían ser bien tratados y protegidos de los sufrimientos innecesarios y las enfermedades,

Durante la 68ª y la 69ª Sesiones Generales de mayo de 2000 y mayo de 2001 se adoptó el Tercer Plan Estratégico de la OIE y el Programa de Trabajo del Director General, con el fin de implementar las recomendaciones de dicho Plan para el período 2001-2005, y que la Resolución n° XIV relativa al Mandato de la OIE para el bienestar de los animales se adoptó durante la última Sesión General, celebrada en París en mayo de 2002,

La Resolución arriba mencionada decidió que la OIE debía constituir un Grupo de Trabajo sobre el bienestar de los animales encargado de la coordinación y el seguimiento de las actividades relacionadas con la protección de los animales, que la OIE debía integrar las consideraciones relativas al bienestar de los animales entre sus funciones principales, elaborando normas y directrices que conduzcan a buenas prácticas en materia de protección de los animales, y que, entre otras cosas, la OIE debía examinar en primer lugar las condiciones de transporte de los animales,

En el seno del Consejo de Europa, la Convención Europea (ETS n° 65) para la protección de los animales durante el transporte internacional, adoptada en París en 1968, ha sido revisada y que la nueva Convención entrará en vigor en un futuro próximo,

El transporte tiene graves consecuencias en el bienestar de los animales y la sanidad animal y, hasta cierto punto, en la seguridad sanitaria de los alimentos,

En la actualidad existen recursos limitados para las actividades del Grupo de Trabajo de la OIE, razón por la cual éste debería iniciar su labor centrándose en particular en el transporte de los animales,

LA COMISIÓN REGIONAL DE LA OIE PARA EUROPA

RECOMIENDA QUE

1. La OIE otorgue prioridad a los trabajos sobre la protección de los animales durante el transporte.
2. La OIE establezca un programa de trabajo con vistas a elaborar normas y directrices mínimas para el transporte de los vertebrados, encaminadas a preservar el bienestar y la salud de estos animales durante el transporte. Los resultados serán examinados durante la próxima Sesión General en París.
3. La OIE prevea la designación de uno o varios Centros Colaboradores competentes en todas las cuestiones relativas a la protección de los animales.

---

(Adoptada por la Comisión Regional de la OIE para Europa el 13 de septiembre de 2002  
y ratificada por el Comité Internacional de la OIE el 22 de mayo de 2003)





**15ª Conferencia  
de la  
Comisión Regional de la OIE para África**

Maputo (Mozambique), 18-21 de febrero de 2003

---

- Recomendación n° 1: La importancia de la identificación y el control de los movimientos de ganado en la lucha contra las enfermedades animales y la promoción de los intercambios comerciales
- Recomendación n° 2: La función del control de las enfermedades animales en las estrategias de reducción de la pobreza y de seguridad alimentaria en África
- Recomendación n° 3: Apoyo a los programas de la Unión Africana relativos a la lucha contra las enfermedades animales
- Recomendación n° 4: El papel del ganado en el marco de los objetivos de la NEPAD



Recomendación n° 1

**La importancia de la identificación y el control de los movimientos de ganado en la lucha contra las enfermedades animales y la promoción de los intercambios comerciales**

CONSIDERANDO QUE

La identificación de los animales y el control eficaz de los movimientos de ganado, que constituyen elementos importantes en los programas de control de las enfermedades animales, también son necesarios para promover el comercio internacional de animales y productos de origen animal,

La globalización y la creación de la Organización Mundial del Comercio (OMC), así como el establecimiento de su Acuerdo sobre la aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF), han modificado significativamente el contexto del comercio internacional de animales y productos de origen animal, con vistas a garantizar la seguridad alimentaria y reducir el riesgo de propagación de las enfermedades animales. Los países importadores exigen pruebas del control eficaz de las enfermedades y de la rastreabilidad de animales y productos para tener la garantía de que, en términos de sanidad animal y de salud pública, el nivel de riesgo es mínimo,

En varios países de África, muchas enfermedades de las Listas A y B siguen siendo endémicas y los servicios veterinarios tienen insuficientes recursos, lo que les impide aplicar programas eficaces de sanidad animal. Esta situación plantea un gran problema para controlar las enfermedades y representa un poderoso obstáculo para que el ganado y los otros productos de origen animal accedan a los mercados internacionales,

En África existe una gran variación entre regiones y subregiones, por lo que será necesario utilizar un enfoque regional. Éste permitirá evaluar más detenidamente todos los problemas, incluidas las necesidades y la capacidad de los sistemas regionales de cría, así como la capacidad de aplicar las normas de la OIE, en particular, la zonificación, la regionalización y el principio de equivalencia. Tal enfoque debería definir claramente los objetivos de todo trabajo futuro en el ámbito de la gestión y la identificación de los animales; además, debería utilizar los medios más rentables y fáciles de aplicar para alcanzar los objetivos. En este marco, es esencial la capacitación de todos los actores,

Se requiere una política de cooperación armonizada, dado que muchos de los países africanos tienen numerosos vecinos y, tanto dentro como fuera de sus fronteras, observan movimientos legales e ilegales de ganado, que a menudo se efectúan por carreteras tradicionales muy antiguas. Para ello, será necesario utilizar un enfoque de conjunto que incluya procedimientos concertados, capacitación, medidas incitativas, disposiciones legislativas y, de ser necesario, sanciones,

Los países que desean beneficiarse desarrollando sus exportaciones deberán satisfacer las especificaciones del mercado, que incluyen medidas de control de los movimientos de ganado e identificación de animales y productos de origen animal. El costo y la aceptación cultural de los sistemas de identificación pueden constituir serios obstáculos para generalizar su adopción en los países de la región; por ende, es preciso desarrollar métodos eficaces y de fácil aplicación, cuyo reconocimiento deberá negociarse con los demás Países Miembros,

La aplicación de sistemas eficaces de identificación y control de los movimientos de ganado requiere un firme compromiso de todos los actores, lo que implica planificar y coordinar las consultas y llevar a cabo acciones de comunicación,

## LA COMISIÓN DE LA OIE PARA ÁFRICA

### RECOMIENDA QUE

1. Se reexaminen las actuales políticas de identificación de los animales y de gestión de los movimientos de ganado.
2. Los Países Miembros consientan en elaborar normas armonizadas, rentables y fácilmente aplicables, en materia de identificación de los animales y de gestión de los movimientos de ganado, así como medidas que establezcan un adecuado equilibrio entre capacitación, medidas incitativas, disposiciones legislativas y sanciones.
3. De ser necesario, los Países Miembros adopten políticas de zonificación y regionalización con vistas al control de las enfermedades y, de ser posible, trabajen en colaboración con sus vecinos para armonizar los sistemas de identificación de los animales y de gestión de los movimientos de ganado.
4. Se aliente a los países vecinos y a los grupos de actores interesados, a comprometerse en la preparación y la aplicación de programas de identificación de los animales y control de los movimientos de ganado.
5. Se entablen negociaciones con aquellos países con los que se mantienen relaciones comerciales para que acepten métodos equivalentes de identificación del ganado que sean rentables y de fácil aplicación.
6. La OIE, la UA/IBAR y otros organismos regionales organicen talleres comunes para desarrollar planes regionales o subregionales, con el propósito de intensificar la identificación de los animales y la gestión de los movimientos de ganado.

---

(Adoptada por la Comisión Regional de la OIE para África el 21 de febrero de 2003  
y ratificada por el Comité Internacional de la OIE el 22 de mayo de 2003)

Recomendación n° 2

**La función del control de las enfermedades animales en  
las estrategias de reducción de la pobreza y de seguridad alimentaria en África**

CONSIDERANDO QUE

La reducción de la pobreza y la seguridad alimentaria son las principales prioridades en África, y el ganado desempeña un papel crucial en este contexto,

Las enfermedades animales constituyen hoy en día un serio escollo para preservar e incrementar la cría de animales, así como una grave amenaza para la población de bajos recursos, las economías nacionales y aquéllas de los países vecinos o importadores,

La capacidad operacional y la distribución de recursos en los planos nacional y regional aún son insuficientes para controlar eficazmente las enfermedades animales,

Los beneficios socioeconómicos de los programas de control de las enfermedades animales –en términos de preservación de bienes, sanidad animal, acceso a los mercados formales, intensificación y crecimiento económico– son aparentemente elevados, aunque no han sido suficientemente cuantificados,

LA COMISION REGIONAL DE LA OIE PARA ÁFRICA

RECOMIENDA QUE

1. El control de las enfermedades animales catalogadas por la OIE se consideren como un «bien público internacional», cuya responsabilidad se confía a los Servicios Veterinarios Oficiales.
2. Se realicen mayores esfuerzos con el objeto de informar al público, sensibilizar y convencer a los responsables políticos y comprometer a todos los actores, así como de cuantificar y jerarquizar las medidas de prevención y control de las enfermedades animales, integrándolas en los respectivos dispositivos nacionales de estrategias para reducir la pobreza.
3. La comunidad internacional brinde apoyo material, adecuado, coordinado y perdurable, en el ámbito de la prevención y el control de las enfermedades animales en África, para reducir la pobreza mediante la preservación de los bienes existentes, el acceso a los mercados y el crecimiento sostenible.
4. La Declaración de Doha, firmada por el Presidente del Banco Mundial y los Directores Generales de la OIE, la OMC, la FAO y la OMS, se plasme rápidamente en programas nacionales y regionales tendientes a consolidar la capacidad técnica, científica y operacional de los Servicios Veterinarios en África.

5. Se aliente a quienes deseen prestar su colaboración, bajo la égida de la OIE y, de ser posible, en el marco del programa ALive, a que demuestren su confianza en los Servicios Veterinarios y sus colaboradores privados y apoyen la investigación estratégica.
  6. Se elabore un adecuado plan de acción que proponga medidas a plazo medio en materia de definición de políticas, de consolidación institucional y organizacional, y de investigación e inversiones, clara y explícitamente orientadas hacia la reducción de la pobreza y el acceso a los mercados formales, tanto regionales como internacionales.
- 

(Adoptada por la Comisión Regional de la OIE para África el 21 de febrero de 2003  
y ratificada por el Comité Internacional de la OIE el 22 de mayo de 2003)

Recomendación n° 3

**Apoyo a los programas de la Unión Africana relativos a la lucha contra las enfermedades animales**

CONSIDERANDO

El proyecto de Acuerdo firmado el 14 de septiembre de 2001 entre la Organización de la Unidad Africana/Oficina Interafricana de Recursos Pecuarios (OUA/IBAR) y la Oficina Internacional de Epizootias (OIE),

La importancia de la producción animal y la utilidad de los programas de prevención de las enfermedades animales en la reducción de la pobreza, reconocidas por la Nueva Estrategia de Cooperación para el Desarrollo Africano (NEPAD),

El papel desempeñado por la IBAR como organismo técnico de la Unidad Africana (UA),

La conveniencia y la necesidad de que los países africanos se ajusten a las normas y directrices de la OIE,

La necesidad de erradicar los últimos focos de peste bovina del ecosistema somalí,

La imperiosa necesidad de desarrollar planes de control de las enfermedades prioritarias,

LA COMISIÓN REGIONAL DE LA OIE PARA ÁFRICA

RECOMIENDA

1. La rápida aplicación de la reestructuración de la UA/IBAR.
2. La preparación, por parte del equipo IBAR-PACE, de un proyecto de programa continental de gran alcance, en el que participen las diferentes organizaciones regionales del continente, según las grandes orientaciones establecidas por la NEPAD.
3. La prolongación del programa PACE hasta diciembre de 2006, según las recomendaciones de su Evaluación de medio mandato (enero de 2003) y de la IBAR.
4. El afianzamiento de las medidas tomadas por los Países Miembros para ajustarse paulatinamente a las normas internacionales y las directrices de la OIE.

---

(Adoptada por la Comisión Regional de la OIE para África el 21 de febrero de 2003  
y ratificada por el Comité Internacional de la OIE el 22 de mayo de 2003)





Recomendación n° 4

**El papel del ganado en el marco de los objetivos de la NEPAD**

CONSIDERANDO QUE

El ganado desempeña un papel muy importante en el desarrollo socioeconómico, principalmente el de las zonas rurales pobres, ya que el 70% de ellas depende de la cría de animales para sobrevivir,

La cría de animales representa la mayor contribución al PNB de gran parte de los países africanos,

Los Servicios Veterinarios proporcionan una parte importante de la información científica necesaria para elaborar las medidas sanitarias y zoonosológicas,

En numerosos países africanos, donde las enfermedades de las listas A y B son endémicas, los Servicios Veterinarios se ven limitados por la escasez de recursos y de capacidad científica que respalden la formulación de políticas y la elaboración de normas,

LA COMISIÓN REGIONAL DE LA OIE PARA ÁFRICA

RECOMIENDA QUE

1. La NEPAD considere la cría de animales como uno de los sectores prioritarios que puede contribuir significativamente a reducir la pobreza en África.
2. Los Países Miembros den mandato a la OIE, en colaboración con la UA/IBAR, para presentar una petición ante la Secretaría de la NEPAD con el fin de destacar la importancia del control de las enfermedades animales en el contexto del desarrollo del ganado y de la reducción de la pobreza y, asimismo, de considerar el programa ALIVE como prioritario.
3. Los Países Miembros pongan todo su empeño en obtener ayuda para consolidar los recursos humanos del sector público, así como para mejorar la infraestructura y reforzar las competencias para el desarrollo del ganado.
4. La OIE, en colaboración con las instituciones regionales y subregionales, ejerza su influencia en favor de un mayor apoyo al desarrollo del ganado, en los planos técnico, material y político.

---

(Adoptada por la Comisión Regional de la OIE para África el 21 de febrero de 2003  
y ratificada por el Comité Internacional de la OIE el 22 de mayo de 2003)